



DECRETO ALCALDICIO N° 546 /

APRUEBA RECTIFICACION RESOLUCION APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION.

REQUINOA, 15 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 135 de fecha 03.02.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual en virtud de la dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 19.880, solicita aprobar mediante Decreto Alcaldicio la rectificación de Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 27.11.2015, a nombre de Inmobiliaria Cruzero Limitada, en lo siguiente :

- Indicar que la densidad permitida corresponde a 250 habitantes/hectárea
- Indicar que la densidad proyectada corresponde a 228,05 Habitantes/hectárea

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

APRUEBASE en virtud de la dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 19.880, rectificación de la Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 27.11.2015, a nombre de Inmobiliaria Cruzero Limitada, en lo siguiente :

- Indicar que la densidad permitida corresponde a 250 habitantes/hectárea
- Indicar que la densidad proyectada corresponde a 228,05 Habitantes/hectárea

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras Municipales (2)
Archivo